

## COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019

### I REUNIÓN DE 2019 DEL COMITÉ RECTOR Y I REUNIÓN PLENARIA DE 2019 DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Con sede en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, se llevaron a cabo la Primera Reunión de 2019 del Comité Rector y la Primera Reunión Plenaria de 2019 de los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Ambas sesiones fueron presididas por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública y el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, y contaron con la participación de los titulares y representantes de las 32 entidades de fiscalización superiores locales, y las 32 secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

En las dos reuniones se presentaron los informes y avances del Comité Rector y de los Grupos de Trabajo del SNF. Asimismo, los integrantes del Comité aprobaron su nueva integración para el período 2019-2021, así como la reestructura de los Grupos de Trabajo del SNF y sus integrantes para el mismo periodo.

Se integraron cinco grupos de trabajo, cada uno copresidido por representantes de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, y conformado por tres entidades de fiscalización superior locales y tres secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

Los nuevos grupos de trabajo del SNF son los siguientes: 1) Normas, Profesionalización y Ética Pública; 2) Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana; 3) Coordinación para la Fiscalización; 4) Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo, y 5) Control Interno.

Adicionalmente, se expusieron las principales directrices y líneas de acción del SNF para 2019, entre las cuales destacan el fortalecimiento de la profesionalización en el Sistema; la interacción de la participación ciudadana y de la contraloría social en el SNF y en el SNA; la participación de los órganos de control interno y auditoría de los municipios, de los órganos constitucionales autónomos y de empresas productivas del Estado en el SNF; consolidar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las leyes análogas; el fortalecimiento de la coordinación e inteligencia fiscalizadora, y la garantía de la prevención de conflictos de intereses y de políticas de integridad.

